

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11.00 horas, dentro de los caratulados **"CONVOCATORIA PARITARIAS-SECTOR SALUD 2026"**, Expte. N.º EE-2026-00007399-APPSF-PE, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del Ministro de Trabajo, Lic. Roald Báscolo, Secretario de Trabajo Julio Genesini, Subsecretario de Trabajo Renzo Bertapelle y la Director de Asuntos Gremiales, German Mastrocola, en el marco de la Negociación Paritaria Ley N.º 13.042, comparecen: por el Ministerio de Salud, su Ministra, Silvia Ciancio, la Subsecretaria de RRHH Gloria Blarasin, el Subsecretario Legal Técnico Dr. Juan Pablo Gutierrez, el Secretario de Administración, Guillermo Alvarez, Stettler Jorge, Secretario de Logística Integrada y Articulación de redes, la Directora de RRHH Ileana Colmann y Muller Maria Ines, Subdirectora de RRHH; por el Ministerio de Economía, la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Malena Azario, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abog. Horacio Coutaz y el Director de Recursos Humanos y Función Pública, Diego Broda; y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: por AMRA, Marcelo Beltrame, Moretti Federico, Laura Mansilla, Taboada Eduardo, Barbieri Sandra, Peiretti Lucas (domicilio electrónico sedesantafe@sindicatomedico.org.ar; santafe@sindicatomedico.org.ar; santafenorte@sindicatomedico.org.ar, amra@sindicatomedico.org.ar); y por SIPRUS Jerónimo Ainsuain, Cintia Gambuti, Ramirez Rodrigo, Goldsack Leandro, Sampallo Elsa (domicilio electrónico siprussalud@gmail.com). Abierto el acto, las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe formulan la siguiente propuesta integral para el personal profesional universitario de la sanidad pertenecientes al Escalafón Ley N° 9.282:

1 Se propone otorgar una compensación salarial tendiente a corregir el desfasaje entre los porcentajes de aumentos salariales y el IPC acumulado en los meses de noviembre y diciembre de 2025, equivalente al tres por ciento (3%) sobre los haberes diciembre 2025 y SAC proporcional.

2- Se propone otorgar un incremento porcentual del doce coma cinco por ciento (12,5 %) para el primer semestre del año 2026 con relación a los valores consolidados de Diciembre 2025, en las siguientes etapas:

2,6% a partir del 01 de enero

2.1% a partir del 01 de febrero

2,2% a partir del 01 de marzo

2%) a partir del 01 de abril

4

2% a partir del 01 de mayo

1,6% a partir del 01 de junio

3.- Se propone garantizar que el incremento porcentual ofrecido en el punto anterior, no sea inferior a la suma neta de bolsillo de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) a partir del 01 de enero de 2026 y pesos ciento setenta mil (\$170.000) a partir del 01 de febrero de 2026 en cargos de 24 horas o más por agente provincial comprendido en el Escalafón Ley N°9282, trasladando dicha garantía en forma proporcional a cargos menores de 24 horas, previo descuento de ley, y mediante una suma fija no remunerativa y no bonificable que resultará absorbible por los aumentos pautados en el presente acuerdo paritario, aplicable dichas sumas en los meses correspondientes respecto a los haberes de diciembre de 2025. En el caso de resultar un excedente no absorbible se mantendrá en los futuros haberes con tal carácter o el que los futuros acuerdos asignen y serán considerados los fines del cálculo del SAC primer cuota 2026.

4.- Se mantendrán las sumas excedentes no absorbible de las garantías de incremento (otorgadas en acuerdos anteriores) en los futuros haberes con tal carácter, actualizadas por la presente política salarial y serán considerados los fines del cálculo del SAC 2026.

5.- Incrementar, a partir del 01 de enero de 2026, en un 50% el porcentaje del cálculo del Suplemento "Hospitalario Asistencial" para los Profesionales de la Sanidad Ley N° 9282, previsto en el artículo 1° del Decreto N°995/08 y modificatorias (Decretos N°424/11 y 477/22). El presente aumento no será alcanzado por la garantía de incremento prevista en el punto 3.

6.- Trasladar en forma proporcional los incrementos propuestos al personal del sector pasivo perteneciente al Escalafón de los Profesionales Universitarios de la Sanidad.

7.- Se acuerda convocar en el mes de marzo del corriente año, la comisión técnica a los efectos de dar tratamiento a temas referidos a los profesionales de la salud.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de la representación sindical ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes al pie y para constancia.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

